

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 2.003.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

D. Jesús Peinado Lunar

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D^a Rosario María Márquez González

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Francisco Froilan Madueño Ruiz

NO ASISTEN:

D. José Merino Romero

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil tres se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a copias del acta anterior.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2.002.

No presentándose alegación alguna la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO MARCO SOBRE LA UNIDAD DE EJECUCION UI-3 (SUELO INDUSTRIAL). Se incorpora M^a Pilar Sánchez Castilla.

Visto el dictamen de la Comisión de Informativa sobre el acuerdo marco a suscribir entre el Ayuntamiento de Dos Torres y Cerramientos Industriales Los Pedroches para el Planeamiento, Desarrollo y Gestión de los terrenos que ocupa el Sector UI-3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Dos Torres, cuyo resultado fue favorable por 3 votos a favor (PSOE) y la reserva de voto en número de 1 (PP), se somete a la consideración del Pleno el citado acuerdo marco (el cual obra en el expediente de su razón), interviniendo los portavoces de los grupos municipales:

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo popular exponiendo la posición de su grupo, exponiendo que debería de exigirse los mismos requisitos que a las demás Unidades de Ejecución, y que la propuesta del punto V.- relativa al vial no la estiman conveniente al hipotecar la posibilidad de ampliación del acceso al municipio desde la carretera de Añora.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo socialista en la que indica que la postura del mismo es favorable al acuerdo marco presentado, entre otras por tratarse de una unidad "peculiar" al afectar a un solo propietario, por el esfuerzo realizado desde la empresa para la modificación de normas subsidiarias, por la creación de puestos de trabajo que conlleva el desarrollo de la empresa, por lo que la apertura inmediata del citado vial no lo entienden tan urgente, al afectar a solo a dicha industria.

Tras una segunda intervención de los portavoces de ambos grupos y tras la intervención de los concejales que los solicitaron, por el portavoz del grupo popular se manifiesta que conste en acta que el grupo popular no vota en contra del citado acuerdo marco por el interés social,

considerando que deberían existir más empresas con la iniciativa de esta, pero que no están conformes con el punto V. del citado acuerdo marco ya que la obra civil del mismo no permitirá la ampliación del acceso al municipio, y dado a la estrechez del existente.

El Sr. Alcalde finaliza exponiendo las diferentes actuaciones que han conducido a la redacción del mismo en los términos que contiene este acuerdo marco, y sometido a votación resulta aprobado el contenido del mismo por 6 votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (PP).

3.- ADOPCION DE ACUERDOS, PARA LA RECEPCION DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-5 Y UE-7.-

Vistas las solicitudes remitidas por los promotores de las Unidades de Ejecución Ue-5 y UE-7 de las normas de planeamiento de Dos Torres, en las que se solicita que por parte del Ayuntamiento se recepciones las citadas obras de urbanización para que éste se haga cargo del mantenimiento de las mismas, vistos los informes técnicos que obran en sus correspondientes expedientes consistentes en informe final de obra, informe empresa suministradora energía eléctrica, informe empresa suministradora de agua y saneamiento así como el informe de los servicios técnicos municipales, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa, se somete a la consideración del Pleno, el cual por unanimidad de los 10 señores concejales asistentes acuerda:

1º.- Recepcionar las obras de urbanización de las Unidades de Ejecución UE-5 y UE-7 de las normas de planeamiento de Dos Torres.-

2º.- Trasladar el presente acuerdo a los promotores de cada una de ellas, para su constancia y la firma de cuantos documentos sean necesarios.-

4.- ALEGACIONES EN TRÁMITE DE AUDIENCIA AL PROYECTO NORMATIVO SOBRE AGLOMERACIONES URBANAS DE ANDALUCIA Y GESTION DE LOS SERVICIOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo al trámite de audiencia que se ha concedido a este Ayuntamiento sobre el “Decreto por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas de Andalucía y se establece el ámbito territorial de prestación y gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Corporaciones y Entidades Locales a los efectos de actuación preferente por la Junta de Andalucía”, en el cual se incluye a este municipio en el Anexo I del citado Decreto como Aglomeración Urbana Intermunicipal junto al municipio de Añora, sometido a consideración del Pleno este por unanimidad acuerda:

1.- Mostrar su conformidad con el citado texto normativo y su inclusión como Aglomeración Urbana Intermunicipal dentro del anexo I

2.- Trasladar este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su conocimiento y efectos

5.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, EJECUCION PROYECTO DE OBRA C/ SAN ROQUE (URBANISMO COMERCIAL).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativa a la adjudicación de la realización de las obras en C/ San Roque dentro del programa de urbanismo comercial, vistas las ofertas presentadas, que resultaron ser:

- Construcciones José Fernández Torres	110.014'06 € (IVA incluido)
- Construcciones Mogilba S.L.	79.078.93 € (IVA incluido)

Vistas que ambas ofertas son inferiores al presupuesto del Proyecto la Corporación por unanimidad acuerda adjudicar la citada obra a la proposición más ventajosa.

6.- ADOPCION DE ACUERDOS, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 4 DE JULIO DE 2002, DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la adopción de acuerdo para acogerse a los beneficios de la Orden de 4 de julio de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, La Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar ayuda conforme a la citada Orden de 4 de julio, para Proyecto de interés social, (artículo 4), consistente en la contratación de 2 Oficiales y 4 Peones por un periodo de 6 meses,, cuyo coste total asciende a CIENTO SIETE MIL COHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (107.841'50 €), solicitando una subvención por importe

de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CENTIMOS (86.273'20 €).

2.- Comprometerse a incluir en la partida presupuestaria correspondiente la pertinente aportación municipal para los costos de contratación, así como de los gastos de materiales que conlleve dicho proyecto.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que formalice cuantos documentos sean necesarios para dicho proyecto.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA PROYECTO HOTEL EN PLAZA DE LA VILLA, 2.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativo relativo al expediente instruido a instancia de Hostepor S.L para la construcción la rehabilitación y ampliación de Inmueble para Establecimiento Hotelero, y vistos los pertinentes informes de las diferentes administraciones competentes, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda conceder licencia para la realización del citado proyecto de Rehabilitación y Ampliación de Inmueble para establecimiento hotelero en Plaza de la Villa, 2 de la localidad.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, LICENCIA AL PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA DENOMINADA “LA PILILA”.-

Visto el expediente instruido a instancias de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. para la obtención de licencia para proyecto de explotación minera denominada “La Pilila”, en el que se contiene cuantos informes son pertinentes de cuantos organismos compete, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, la Corporación por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

9.- MOCIONES.-

- Moción 1ª.- Relativa a PROPUESTA DE SOLICITUD DE CONCESION DE LA MEDALLA DE ANDALUCIA A D. BALBINO POVEDANO ORTEGA.-

“En el año 1985 por Decreto 117 de 5 de junio se crea la Medalla de Andalucía como distinción honorífica que se concederá en reconocimiento de las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados en tiempos de paz por ciudadanos, grupos o Entidades andaluzes, españoles o extranjeros en los que concurran las características, circunstancias y condiciones establecidas en el presente Decreto (artículo 1º).

En su artículo 2º se dice “Las acciones, servicios, méritos excepcionales que se premiarán con la Medalla de Andalucía deberán representar o suponer el ejercicio de virtudes individuales o colectivas que tengan como referencia la solidaridad y el trabajo en beneficio de los demás ciudadanos, incluyéndose las acciones valerosas en tiempos de paz.

Balbino Povedano Ortega nació en Priego de Córdoba el 4 de julio de 1.930 y en su vida podemos destacar dos facetas muy importantes, la profesional y la humana que están perfectamente inter relacionadas. Su profesionalidad en su vocación como médico y ginecólogo que le ha llevado a obtener grandes éxitos en su carrera y su humanidad al contar con el respeto y reconocimiento de todos. Es impresionante el magnifico trabajo desarrollado al frente de la Dirección del Hospital de la Cruz Roja en Córdoba, así como los numerosos proyectos realizados durante su estancia como Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, tales como la Casa de Acogida de niños seropositivos, el servicio de drogodependientes, la asistencia a ancianos y discapacitados, el Centro de acogida de Refugiados e Inmigrantes, los proyectos de Cooperación Internacional y otros muchos.

Todos estos logros demuestran que es una persona hondamente comprometida con la sociedad, lo cual le ha valido la concesión de numerosos premios y distinciones como, entre otros, las Medallas de Plata y Oro de la Cruz Roja, el Premio a los Valores Humanos de la Asociación Cultural de Córdoba 2000, el Premio Averroes de Oro (Galardón de la Humanidad), Prieguense del Año 1999, o Medalla de Oro de la Provincia 2002.

Por todo ello, por su hondo compromiso con la sociedad, especialmente la córdobesa, pues Córdoba es su lugar de residencia habitual es por lo que se PROPONE:

1.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la concesión de la Medalla de Andalucía a D. Balbino Povedano Ortega en función de los méritos alegados y los que constan en su “curriculum vitae” y en el dossier de prensa que se adjunta y que deben acompañar a esta solicitud.

2.- Que se envíe copia de este acuerdo solicitando su adhesión a la Mancomunidad de Los Pedroches, Excm. Diputación Provincial, Subdelegación del Gobierno en Córdoba, Delegación del Gobierno Andaluz en Córdoba, Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba y Asamblea Provincial de Cruz Roja de Córdoba”

Vista la moción el Pleno por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda su aprobación.

- Moción 2ª.- Presentada por el Portavoz del Grupo Municipal socialista referente al acceso a la vivienda, proponiendo que se adopten los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las siguientes medidas:

Aumentar la oferta de vivienda protegida satisfacer la demanda ciudadana de viviendas a precio asequible. Para ello es necesario:

- Aumentar significativamente la financiación y el cupo de viviendas protegidas para Andalucía, de tal forma que se financien todas las viviendas que cuenten con calificación.
- Habilitar suelo suficiente para la construcción de viviendas a precio asequible, reformando la Legislación sobre Régimen de Suelo y Valoración, a fin de que el precio del suelo se corresponda con su valor inicial y no con la expectativa del mercado, y dedicando a VPO los patrimonios públicos de suelo que hayan perdido su funcionalidad.

Aumentar la oferta de vivienda en alquiler, reformando la Ley de Arrendamientos Urbanos y la legislación Fiscal a fin de sacar al mercado las viviendas actualmente desocupadas.

2. Solicitar a la Junta de Andalucía que:

Ponga en marcha los mecanismos de intervención en el mercado del suelo y vivienda previstos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, como son:

- El agente urbanizador.
- Los patrimonios autonómicos y municipal de suelo
- La reserva del 30% de los nuevos suelos de uso residencial para la construcción de viviendas con algún tipo de protección pública.

Elabore un Nuevo Plan de Vivienda, pactado con los Ayuntamientos, basado en tres líneas de trabajo:

- Facilitar vivienda a precio asequible a los jóvenes que deseen emanciparse y a las familias con menos recursos
- Favorecer la adquisición y el alquiler, tanto de las viviendas de nueva planta como de las ya existentes.
- Mejorar la calidad de las viviendas existentes mediante programas de rehabilitación generales, tanto del parque público residencial como de la estructura de los edificios, y programas individuales para viviendas concretas, haciendo hincapié en las áreas de rehabilitación concertada.

3. Remitir los anteriores acuerdos al Gobierno de la Nación, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz.”

Vista la moción el Pleno por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.